



ORD. N°: RT 3311

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0002958

MAT.: Entrega parcial

LA SERENA, 01 de septiembre de 2020

**DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

A: BASTIÁN BOBADILLA

Considerando que:

- a) Con fecha 31/08/2020, se recibió solicitud de información pública MU126T00022958, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados,

Junto con saludarlos, mediante la presente, y en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, referida al artículo 7°; en tanto a la transparencia activa; solicito la remisión de su respectivo plan anual de capacitación, plan anual de acción municipal, plan de formación municipal según corresponda el caso. Junto a ello además el contacto del encargado de capacitación. De ante mano muchas gracias. Les deseo una excelente semana.

Buenos días.”

- b) En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Se adjunta Decreto N° 693 de Plan Anual de Capacitación 2020, el cual además se encuentra inserto en la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Concejo en acuerdo N° 42 de la sesión Ordinaria N° 1171 con fecha 10 de diciembre de 2019.

Información que está publicada en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible especialmente para tal efecto. Por tanto y en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 15 de la Ley de Transparencia 20.285, se adjunta instructivo para la visualización y/o descarga de la información.

La funcionaria encargada del Plan Anual de Capacitación es Carola Alcayaga Molina.

En cuanto a medio de contacto, se deniega esta parte, fundada en la causal de reserva del artículo 21 N° 1 de la Ley de Transparencia, pues su entrega afectaría el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, distrayéndolos del cumplimiento regular de sus labores habituales.

No obstante a lo anterior, puede hacer llegar sus consultas al correo electrónico oficinadepartes@laserena.cl, canal oficial de comunicación entre el Municipio y la comunidad (Decreto N° 756), y/o a sus teléfonos 512 206600 y 512206620.

Conforme a lo anterior, se notifica al solicitante Bastián Bobadilla la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
- cc - Archivo Transparencia
LMV/IMC/imc